

## **DESARROLLO DE LAS DIRECTRICES DE LA UCM PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO. FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA. UCM.**

### **1. MARCO NORMATIVO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (en adelante TFG).**

El presente documento se elabora como desarrollo de la siguiente normativa:

- Reales Decretos de 1393/2007 y 861/2010, sobre las enseñanzas de Grado.
- Real Decreto 822/2021 que determina la necesidad de proceder a la adaptación de las Directrices del Trabajo de Fin de Grado aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM, fecha 24 de julio de 2012, modificadas el 6 de noviembre de 2012 y el 23 de septiembre de 2014.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado. Estas directrices desglosan con más detalle la elaboración y defensa pública del TFG (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX).

En el siguiente desarrollo se especifican tanto las modalidades y características del TFG, como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y los sistemas de reclamación.

Las presentes Directrices se aplicarán a todos los títulos oficiales de Grado de la Facultad, salvo en el caso de los Grados Interuniversitarios, nacionales o Internacionales para los cuales prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo estas Directrices de aplicación supletoria.

Una vez aprobadas por la Junta de Facultad, el desarrollo de las Directrices se hará público en la página web del Centro responsable y en el de cada una de las titulaciones de Grado.

Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente del profesorado encargado de tutorización de los TFG se regulan por la Comisión Académica, delegada del Consejo de Gobierno de la UCM, y quedan, por tanto, fuera del ámbito de las presentes directrices.

### **2.- MATRICULACIÓN ACADÉMICA.**

Para formalizar la matrícula del TFG será obligatorio haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación, entre ellos todos los de formación básica. El TFG deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Grado y se matriculará como una asignatura más del plan de estudios (BOUC nº 20, de 24 de mayo de 2024 disponible en: <https://bouc.ucm.es/completos/2024/20.pdf>). Específicamente, las Memorias Verificadas de la Facultad señalan que los TFG de los Grados se matriculan en 7º y 8º semestre, por lo tanto, los/as estudiantes deberán haber superado un total de 180 créditos.

### **3.- MODALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL TFG**

De acuerdo con los Reales Decretos 1393/2007 y 861/ 2010, las enseñanzas de los Grados en Arqueología, Geografía y Ordenación del Territorio, Historia, Historia del Arte y Musicología

impartidos en la Facultad de Geografía e Historia de la UCM, concluirán con la elaboración y presentación de un (TFG) de 6 o 12 créditos ECTS, orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título mediante un trabajo individual y tutelado.

Teniendo en cuenta las especificaciones recogidas en las Memorias de Verificación de cada una de las titulaciones de Grado gestionadas por la Facultad de Geografía e Historia, el estudiantado realizará el TFG de forma individual según los siguientes criterios:

3.1. Naturaleza. De acuerdo con el perfil científico y académico de las distintas titulaciones, los TFG podrán ser de diferentes tipos, aunque en ningún caso será considerado un trabajo de investigación:

- a. Trabajo bibliográfico.
- b. Análisis de fuentes históricas, producciones artísticas, elementos arqueológicos, cartográficos, etc.
- c. Informe de Trabajo de Campo.
- d. Memoria de actividades: gestión cultural, museos, aplicaciones tecnológicas, etc.
- e. Otros: previa aceptación de la Comisión Académica de la titulación y aprobación por los Departamentos implicados.

3.2. Extensión.

El formato será libre excepto en lo relativo a la portada del TFG, que estará disponible en la página web de la Facultad, el interlineado (nunca mayor de 1,5), tamaño de letra (nunca mayor a cuerpo 12) y tamaño de los márgenes (nunca superior a 3 cm). En todos los casos, los TFG tendrán entre 30 y 50 páginas (18.000 palabras máximo; Grados en Arqueología, Historia e Historia del Arte, 6 créditos ECTS) o entre 40 y 75 páginas (30.000 palabras máximo, bibliografía incluida; Grados en Geografía y Ordenación del Territorio y en Musicología, 12 créditos ECTS), incluidas figuras, tablas y bibliografía. En los casos en los que los TFG incluyan videos o composiciones artísticas, la extensión será pactada con el/a profesor/a tutor/a. Los anexos, no se contabilizarán para valorar la extensión del TFG, aunque estos deben ser pertinentes y de extensión razonable, ajustada a propósitos y siempre con la finalidad de mostrar desarrollos necesarios para la consecución de los mismos.

3.3. Estructura y formato.

El TFG deberá incluir los siguientes apartados:

- Portada con título en español e inglés, nombre del/a autor/a y director/a. La portada tendrá, un formato normalizado, según las directrices de la UCM (Anexo 1).
- Declaración Responsable sobre Autoría y uso ético de Herramientas de IA.
- Resumen del contenido de entre 10 y 20 líneas.
- Índice paginado.
- Presentación o introducción.
- Desarrollo (subdividido en apartados/capítulos).
- Conclusiones.
- Bibliografía citada. La Comisión Académica de la titulación, si así lo considera, podrá señalar qué modelo o modelos normalizados son los más adecuados para el desarrollo de los trabajos.

El TFG no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra de la misma o distinta titulación. Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o encuentros docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFG. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y uso ético de Herramientas de IA (ver Anexo 2). En todo caso se seguirán las Recomendaciones de la UCM sobre el Uso de IA Generativa (disponibles en: <https://ssii.ucm.es/file/informe-general-ia-generativa-uc>). Los/as tutores/as de TFG podrán utilizar cuantas herramientas antiplagio estén disponibles en el Campus Virtual de la UCM para garantizar la originalidad de los textos. Las Comisiones Académicas acordarán los porcentajes máximos de similitud para que un TFG pueda ser presentado, recomendándose que no supere el 25%; además, si así se considera conveniente, estas podrán establecer mecanismos adicionales para garantizar la autoría del TFG por parte del/la estudiante.

#### **4.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DOCENTE DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.**

La Facultad de Geografía e Historia, considerando el funcionamiento propio, la coordinación interna de las titulaciones y entre ellas, opta por la modalidad A de organización y planificación docente del TFG, según se define en las directrices sobre el TFG de la UCM (Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UCM de 13 de Julio de 2023. BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX). En el momento de la planificación docente, y en relación con las características específicas de los TFG de las titulaciones, la Comisión encargada de realizar la planificación en la Facultad (Comisión de Grado), en coordinación con los Departamentos de la Facultad, estimará una oferta de grupos y de profesorado encargado de tales grupos, al igual que se hace con el resto de las asignaturas.

En la Facultad de Geografía e Historia los grupos de TFG se corresponderán con las áreas de conocimiento y/o unidades docentes. En el caso de que un grupo tenga un único subgrupo, este aparecerá automáticamente. En el caso de que un grupo tenga más de un subgrupo, el/la estudiante deberá elegir entre los ofertados, cuya información se ofrecerá en el apartado de TFG de la página web de cada una de las titulaciones y en el de la propia de la Facultad. Los TFG, en casos excepcionales y cuando el Centro lo estime adecuado, podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en instituciones o empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la institución o empresa, además del responsable de la tutorización de la UCM y tener la aprobación de la Comisión Académica de la titulación.

En primera instancia, la asignación de tutores/as y temas se realizará siguiendo criterios de interés y especialización de los/as estudiantes. Estos podrán dirigirse al profesorado designado en la planificación por los Departamentos para valorar la posibilidad de tutorización. En el caso de estudiantes sin tutor/a y tema asignado será la Coordinación de la titulación quien designe tutor/a. Una vez acordada la tutorización, se deberá cumplimentar el formulario de inscripción y entregarlo en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad en el periodo de matrícula (Anexo 3: Formulario de inscripción).

De acuerdo con cada una de las Memorias de Verificación de cada una de las titulaciones de Grado gestionadas por la Facultad de Geografía e Historia el TFG es una asignatura que forma parte del Plan de Estudios, y todo el profesorado implicado en la docencia del Grado deberá formar parte de los Tribunales calificadores. A petición de los/as interesados/as la Facultad expedirá las correspondientes constancias de participación en los mismos.

## 5.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG.

El TFG deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar). La presentación del texto escrito en su versión final del TFG la realizará el/la estudiante por medio del Campus Virtual, en el cual la persona con competencias en materia de coordinación para la defensa de TFG habrá creado la correspondiente tarea de entrega.

La Facultad de Geografía e Historia determinará a principio de cada curso académico los plazos de entrega, en las diferentes convocatorias (primera, segunda, fin de estudios) y los hará públicos en su página web.

La convocatoria de defensa pública (día, hora y aula) se realizará con al menos ocho días de antelación. Los/as miembros de los Tribunales calificadoros del TFG deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable (o formato similar) de cada uno de los trabajos que hayan de evaluar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos, aunque extraordinariamente podría reducirse el plazo de entrega. En el momento de la exposición de los TFG los Tribunales calificadoros deberán también tener disponibles los informes de evaluación de los/as tutores/as.

En casos excepcionales y muy justificados la defensa pública podrá realizarse por videoconferencia en los términos marcados en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023 (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX).

La Facultad de Geografía e Historia, al inicio del curso, publicará en la página web de la titulación el calendario de actuaciones (entrega del texto final del TFG, entrega de los informes de evaluación de los/as tutores/as, a el/los responsables y periodo de reunión de las Comisiones). A petición de la Facultad, la Coordinación del Grado, con el apoyo de la Comisión Académica de la titulación y de las personas designadas por la Facultad para facilitar la labor de conformación de las Comisiones, y tras la consulta con los Departamentos en caso de ser necesario, determinará los/as diferentes integrantes del/de los Tribunal/es calificador/es y la distribución del estudiantado entre los mismos, en caso de la existencia de más de uno. La distribución de los Tribunales calificadoros respetará, en la medida de lo posible, las Áreas de Conocimiento y las unidades docentes. En el caso de ser necesario, se podrá recurrir a un área afín (según se especifica en el Catálogo de áreas de conocimiento elegibles como afines, de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2021; disponible en: [https://www.ucm.es/file/catalogo\\_areas\\_corregido?ver](https://www.ucm.es/file/catalogo_areas_corregido?ver)).

La calificación constará de dos componentes: la calificación del/a tutor/a y la calificación del tribunal, en acto de defensa pública. El Tribunal calificador estará compuesto por tres docentes y sus correspondientes suplentes, entre los que no podrá figurar, en ningún caso, el/a tutor/a del TFG, ni personas con grado de parentesco o grado de afinidad con el/la estudiante ni con el/la tutor/a.

En relación con la calificación del TFG, deberán respetarse los siguientes porcentajes: informe del/a tutor/a (70%), informe del Tribunal calificador (30 %), que evaluará la defensa pública del TFG (defensa oral).

Se recomienda que la parte oral, de defensa pública no exceda de 15 minutos. No obstante, en virtud de las especificidades de cada título y/o de las necesidades docentes, las Comisiones Académicas de las titulaciones podrán determinar un ajuste inferior en el tiempo de defensa. Tras la exposición del/la estudiante, se procederá a la intervención de los/as integrantes del tribunal, que podrán hacer comentarios y preguntas, si así se considera.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías que respeten el aseguramiento de la calidad, la Facultad de Geografía e Historia propone un formulario (Informe de evaluación) que contempla diferentes indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG (estructura, contenidos, presentación, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación (Anexos 4 y 5). Todos estos indicadores son acordes con las directrices de las Memorias de Verificación de cada una de las titulaciones de Grado gestionadas por la Facultad de Geografía e Historia. Además del/a tutor/a, que deberá cumplimentar un informe (Anexo 4), los/as tres integrantes del Tribunal deberán cumplimentar colegiadamente un informe de evaluación a la hora de emitir la calificación (Anexo 5).

Corresponde a la Coordinación del Grado, el cálculo ponderado de las calificaciones (Anexos 4 y 5) para emitir la calificación final, el cierre y la firma de actas de todos los grupos de TFG. Este será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Grado gestionadas por la Facultad de Geografía e Historia. La no presentación y/o defensa del TFG supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al/a estudiante para su mejora.

Según el RD 822/2021, solo podrán ser objeto de reconocimiento de créditos aquellos TFG que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad. El TFG no podrá ser evaluado a través del Tribunal de Compensación. En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema del trabajo realizado.

La/s Matrícula/s de Honor se otorgarán a propuesta de las Comisiones evaluadoras (Tribunal calificador). Previamente la Comisión Académica del Grado habrá acordado en una de sus reuniones la rúbrica específica para otorgar a un TFG en merecimiento de Matrícula de Honor. El procedimiento arbitrado para la concesión de Matrículas de Honor es el siguiente: el profesorado encargado de la evaluación de TFG (tribunales) podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad. Previamente, la Comisión Académica de cada uno de los Grados gestionados por la Facultad de Geografía e Historia habrá designado un Tribunal específico formado por diferentes integrantes, y sus correspondientes suplentes, que representen, en la medida de lo posible, a las diferentes Áreas de Conocimiento implicadas en la Titulación. Los/as estudiantes de los TFG propuestos para obtener la calificación de Matrícula de Honor serán convocados/as, con al menos 2 días naturales de antelación, por la Comisión evaluadora de Matrícula de Honor, a un acto de defensa pública. En esta se desarrollará una nueva presentación oral, con una duración que se recomienda no exceda los 20 minutos, aunque la Comisión Académica del Título podrá determinar un ajuste inferior en el tiempo de defensa. Tras esta, los/as integrantes del Tribunal podrán hacer una valoración del TFG y las preguntas que consideren. Ningún/a profesor/a que dirija TFG ni personas con grado de parentesco o grado de afinidad con los/as tutores/as o los/as candidatos/as propuestos/as a Matrícula de Honor podrá formar parte de los Tribunales calificadores de Matrícula de Honor. La Comisión decidirá qué trabajos merecen dicha calificación (Anexo 6) sin superar el cupo establecido y teniendo en cuenta que los TFG constituyen un grupo único (Acuerdo de Consejo de Gobierno 14 de junio de 2010, BOUC de 20 de julio de 2010).

En la Política institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica de la UCM se establece que los TFG podrán ser integrados en el repositorio institucional complutense de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la UCM y sus centros (Política institucional de Acceso Abierto a la producción científica y académica de la UCM, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2014). Una vez evaluados los TFG para Matrícula de Honor, la Comisión evaluadora podrá proponer su publicación a través de los canales establecidos por la UCM y según el apartado 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense,

de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX).

Por lo que respecta a la conservación y custodia de los TFG, estos se conservarán el plazo legal previsto en la normativa (Informe de la Oficina de la Defensora del Universitario de 2 de diciembre de 2014 sobre conservación de exámenes; <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2014-12-09-Informe%20sobre%20conservaci%C3%B3n%20de%20exámenes.%20Diciembre%202014.pdf>).

El campus virtual, donde se han entregado los TFG, servirá de repositorio donde se alberguen los trabajos, junto con las evidencias de evaluación recogidas en este documento (Anexos 4, 5 y 6), al menos, durante el plazo previsto recogido en el Informe de la Oficina de/ de la Defensor/a del Universitario. Además, las evidencias que sean requeridas para la renovación de acreditación de la titulación deberán conservarse el tiempo que marque la normativa. El/la Decano/a delegará en un/varios representante/s del profesorado la gestión de todas las evidencias de evaluación para su almacenamiento en el repositorio; en todo caso, como se ha especificado en líneas anteriores, la delegación se realizará para todo el proceso (conformación de tribunales, seguimiento de las evidencias de evaluación, y localización en el repositorio para su custodia). La Unidad de Apoyo a la docencia y a la investigación de la Facultad de Geografía e Historia será encargada de custodiar este repositorio, que formará parte de las evidencias de calidad de la titulación.

Las Coordinaciones proporcionarán a los Vicedecanatos con competencias en materia de Ordenación Académica y Planificación Docente, Estudios y Calidad de la Facultad, los listados de TFG defendidos en cada curso, que formarán parte, respetando la Ley de protección de Datos, de la información pública del Título.

## **6.- REVISIÓN Y RECLAMACIÓN.**

Conforme a los Artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM, la persona que ha defendido el TFG podrá solicitar la revisión de su calificación. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar, impugnando su calificación, tal y como establece el Artículo 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM (BOCM, n.º 2, 181, de 1 de agosto de 1997).

Las impugnaciones de calificación serán resueltas por los Tribunales de reclamación de los Departamentos, nombrados en el inicio de cada curso académico. La Presidencia del Tribunal se encargará de coordinar los trámites necesarios para la resolución de la reclamación.

El Tribunal de reclamaciones, oídos el Tribunal calificador y la persona afectada, emitirá resolución razonada sobre el recurso. Contra dicha resolución, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (Artículo 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM. BOCM, n.º 2, 181, de 1 de agosto de 1997).

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

La documentación necesaria para la tramitación del TFG se encontrará disponible en la página web correspondiente de Estudios de Grado de la Facultad de Geografía e Historia, conforme a los anexos que contiene el presente texto.

### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.**

Ante cualquier duda que surja en la aplicación del presente “Desarrollo de las directrices para la elaboración y defensa pública de los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Geografía e Historia”, primará la normativa UCM, reflejada en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado (BOUC nº 32, de 5 de octubre de 2023, año XX).

En cualquier caso, se habilita al Vicedecano/a con competencias en Estudios y Calidad de Grado para revolver cuantas cuestiones no previstas surjan en la aplicación del desarrollo de las presentes directrices y dictar las instrucciones necesarias para el correcto cumplimiento y desarrollo de estas.

### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.**

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad, con fecha 23/07/24, y con efectos de aplicación desde el Curso Académico 2024-2025.

**ANEXO 1. MODELO DE PORTADA DE TFG.**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Grado en \_\_\_\_\_



**TRABAJO FIN DE GRADO**

**TÍTULO**

**Title**

Estudiante:

Tutor/a:

Madrid, Fecha

## ANEXO 2. MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE IA.



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.  
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

Yo, APELLIDOS Y NOMBRE

Con DNI/NIE/PASAPORTE:

declaro de manera responsable que el/la presente:

- Trabajo de Fin de Grado (TFG)

Titulado/a

CAMPO PARA TÍTULO

es el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Soy, pues, autor del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

En Madrid a FECHA

FIRMA

Esta DECLARACIÓN se debe incluir en la tercera página de todos los Trabajos de Fin de Grado

### ANEXO 3. MODELO DE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TFG.



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



## TRABAJO FIN DE GRADO

ANEXO II:

### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO

Estudiante:

APELLIDOS  NOMBRE

DNI  Nº TELÉFONO MÓVIL

CORREO UCM

GRADO  GRUPO DE TFG

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

BACHELOR'S DEGREE FINAL PROJECT TITLE

Profesor-Tutor/Profesora-Tutora del Trabajo Fin de Grado:

APELLIDOS  NOMBRE

DEPARTAMENTO

Vº Bº  
Profesor-Tutor  
Profesora-Tutora

Madrid,  de  de

E/la estudiante.

Este formulario, debidamente cumplimentado, deberá ser incorporado antes del 30 de octubre a:  
<https://documatriculacion.ucm.es>

**ANEXO 4. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE TFG POR PARTE DEL/A TUTOR/A.**



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO  
TUTOR/A (70% DE LA CALIFICACIÓN)**

Grado en ..... Curso Académico ..... Convocatoria: .....  
(primera/segunda /fin de estudios)

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Nombre del/a autor/a	
Título del TFG	
Título en inglés	
Grupo	

CALIFICACIÓN DEL/DE LA TUTOR/A	
Nombre	
Departamento	

INFORME RAZONADO	CALIFICACIÓN DEL TFG			
	<i>SOBRESALIENTE</i> <i>SB (9 - 10)</i>	<i>NOTABLE</i> <i>NT (7 - 8,9)</i>	<i>APROBADO</i> <i>AP (5 - 6,9)</i>	<i>SUSPENSO</i> <i>SS (0 - 4,9)</i>
<i>Definición de tema y objetivos</i>				
<i>Estructura y metodología</i>				
<i>Contenido y resultados</i>				
<i>Redacción y presentación</i>				

**EVALUACIÓN CUALITATIVA. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (SI PROCEDE):**

**CALIFICACIÓN MEDIA (CUALITATIVA Y NUMÉRICA):**

Sugerencia para Propuesta de Matrícula de Honor por parte del Tribunal: **SI/NO.**

Argumentación razonada (obligatoria):

Madrid, a ..... de ..... de .....

Fdo.: Tutor/a. CON FIRMA ELECTRÓNICA OBLIGATORIAMENTE.

**ANEXO 5. MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN DE TFG POR PARTE LA COMISIÓN EVALUADORA.**



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO  
TRIBUNAL CALIFICADOR (30% DE LA CALIFICACIÓN)**

Grado en ..... Curso Académico ..... Convocatoria: .....  
(primera/segunda /fin de estudios)

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Nombre del/a autor/a	
Título del TFG	
Título en inglés	
Grupo	

INTEGRANTES	
Nombre Presidente/a	
Departamento	
Nombre Vocal	
Departamento	
Nombre Secretario/a	
Departamento	

INFORME RAZONADO	CALIFICACIÓN DEL TFG			
	<i>SOBRESALIENTE</i> <i>SB (9 - 10)</i>	<i>NOTABLE</i> <i>NT (7 - 8,9)</i>	<i>APROBADO</i> <i>AP (5 - 6,9)</i>	<i>SUSPENSO</i> <i>SS (0 - 4,9)</i>
<i>Claridad expositiva:</i> <i>organización, diseño,</i> <i>visualización, capacidad de</i> <i>comunicación de las ideas, etc.</i>				
<i>Capacidad de síntesis</i> <i>de contenidos</i>				
<i>Valoración general de</i> <i>los resultados y las</i> <i>conclusiones del TFG</i>				

**CALIFICACIÓN MEDIA (CUALITATIVA Y NUMÉRICA):**

**Propuesta para Matrícula de Honor** *Si / No*

(sólo para calificación de Sobresaliente, una vez realizada la media con el informe del/a tutor/a y, a propuesta de la Comisión)

INFORME RAZONADO:

Madrid, a ..... de ..... de .....

Fdo.: Presidente/a.

Fdo.: Vocal.

Fdo.: Secretaría.

## ANEXO 6. MODELO DE FORMULARIO DE CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR.



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### ACTA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA DE HONOR. TRABAJO FIN DE GRADO

Grado en ..... Curso ..... Convocatoria: .....  
(primera/segunda /fin de estudios)

La Comisión evaluadora de los TFG, a la vista de los informes presentados por los/as tutores/as (evaluación) y de los Tribunales calificadoros, y a propuesta de estas últimas, y teniendo en cuenta la rúbrica acordada por la Comisión Académica de la titulación.

ACUERDA otorgar la calificación de Matrícula de Honor a los siguientes Trabajos:

Nombre del autor/a		
Título del TFG		
Publicable en Docta-Complutense	Sí	No
Nombre del autor/a		
Título del TFG		
Publicable en Docta-Complutense	Sí	No
Nombre del autor/a		
Título del TFG		
Publicable en Docta-Complutense	Sí	No

Madrid, a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....